



Nº...381.-

Concepción, 03 de noviembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

EL JUEZ PENAL DE SENTENCIA Nº 3 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CONCEPCION, ABG. RICHARD LUIS ALARCÓN ARREDONDO, quien suscribe, se dirige a V.E, a los efectos de informar, en cumplimiento a la Circular Nº 12/2021 emanada de la Presidencia de la Circunscripción Judicial sobre informe mensual de Inhibiciones, informando que en el mes de OCTUBRE del cte. año no se ha inhibido en ninguna de las causas penales en la cual fuera desinsaculado como Presidente.

Sin otro particular, saluda a V.E., muy atentamente.

DIOS GUARDE A V.E..-

Ante mí:

Abog. Richard H. Florenciani S.
Actuario Judicial



Abg. Richard L. Alarcón A.
Juez Penal y Sentencia

A. S. E.
EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
CONCEPCIÓN y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN
E. S. D.